

Decreto N° 205, que designa Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Castillo.

(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 205

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Mario Aquino, Pascual de Jesús y Amado Mejía quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Castillo, en lugar de Félix Martínez, Segundo Minaya y Rafael Marte Durán, respectivamente.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 206, que integra la Junta de Retiro de la Policía Nacional.
(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 206

VISTA la Ley Institucional de la Policía Nacional N° 6141, de fecha 28 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Junta de Retiro de la Policía Nacional estará integrada de la siguiente manera:

- a) General de Brigada Hermán Despradel Brache, P. N.,
Presidente;
- b) Coronel Isidoro Cristóbal Montás Rodríguez, P. N.,
Vicepresidente;
- c) Teniente Coronel Gumersindo Lora Jiménez, P. N.,
Tesorero;
- d) Coronel Dr. M. Antonio de los Santos Almarante, P.N.,
Vocal;
- e) Coronel Consultor Jurídico Dr. Apolinar Montás Guerrero, P. N., Vocal;
- f) Coronel Gaspar S. Morató Pimentel, P. N., Vocal;
- g) Teniente Coronel Médico Ramón A. Rodríguez Arias,
P. N., Vocal; y
- h) Teniente Coronel Julio Armando Aybar Berrube, P. N.,
Secretario.

Art. 2.— Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY